

*Madrid, 26 de junio de 2019*

|             |                    |                                      |
|-------------|--------------------|--------------------------------------|
| Asistentes: | Presidente         | Sr. Josep Maria Serena i Sender      |
|             | Consejero          | Sr. Javier Díes Llovera              |
|             | Consejero          | Sr. Francisco Miguel Castejón Magaña |
|             | Consejera          | Sra. Maria del Pilar Lucio Carrasco  |
|             | Consejera          | Sra. Elvira Romera Gutiérrez         |
|             | Secretario general | Sr. Manuel Rodríguez Martí           |

Convocatoria: 19 de junio de 2019

**I APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión anterior del Pleno del Consejo

**II ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN*****Trámite normal***

1. CN Cofrentes. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-03-16 Rev. 0, a las especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas (ETFM)
2. CN Santa María Garoña. Exención de cumplimiento del punto 3.1.3 de los criterios de seguridad de la IS-09 sobre sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares
3. CN Vandellós II. Apreciación favorable de Acciones Manuales del Operador (OMA) en caso de incendio generalizado en la sala de control, en el marco de la IS-30
4. Modificación del Tribunal para la concesión de diplomas de Jefes de Servicio de Protección Radiológica de instalaciones radiactivas
5. Propuesta de modificación del PA-II-01. Clasificación de sucesos utilizando la Escala INES



6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos

- 6.1. Convenio sobre el Proyecto de Análisis de la información de los edificios de los reactores y las vasijas de contención de la Central Nuclear de Fukushima Daiichi (ARC-F) de la Agencia de la Energía Nuclear de la OCDE
- 6.2. Adquisición de tres vehículos de incidencias para el Consejo de Seguridad Nuclear

***Trámite simplificado***

- 7. Informe sobre instalaciones radiactivas
- 8. Asuntos varios

**III ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

- 9. Incidencias en instalaciones nucleares
- 10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
- 11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
- 12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
  - 12.1. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
- 13. Comisiones del Consejo y Comités
- 14. Cumplimiento de encargos del Consejo
- 15. Informe sobre delegaciones del Consejo
- 16. Informe de los directores técnicos
- 17. Ruegos y preguntas

**I. APROBACIÓN**, SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1483 correspondiente a la reunión del Pleno de 19 de junio de 2019.

**II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN**

*Trámite normal*

1. CN COFRENTES. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-03-16 REV. 0, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS (ETFM)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF/1905/266), sobre la solicitud de Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., titular de CN Cofrentes, de aprobación de la propuesta de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas PC-03-16 Rev.0.

Con fecha 26 de febrero de 2015, se publicó en el BOE la Instrucción del Consejo IS-37, sobre análisis de accidentes base de diseño en centrales nucleares. De acuerdo con la disposición transitoria única de la IS-37, los titulares de autorizaciones de explotación de centrales nucleares disponían de un periodo de tres años desde la publicación de dicha instrucción para su adaptación al contenido de la misma.

El 26 de febrero de 2016, el titular de CN Cofrentes envió al CSN su propuesta para la adaptación de los documentos oficiales de explotación para el cumplimiento de lo establecido en la IS-37. Esta propuesta fue apreciada favorablemente por el Pleno del Consejo en su reunión del día 6 de septiembre de 2017.

Derivado del análisis realizado para la verificación del cumplimiento del artículo 9a) de la IS 37, el titular contempla en el programa de adaptación a la IS-37, la propuesta de cambio PC-03-16.

Con fecha 5 de julio de 2017, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), petición de informe sobre la solicitud, presentada por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., titular de CN Cofrentes, de aprobación de la propuesta de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas PC-03-16 Rev.0, "Incorporación del sistema de baipás de turbina a las ETFM de la CN Cofrentes".

Dicha solicitud ha sido presentada de acuerdo con la condición 3 de la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2011 por la que se concedió la autorización de explotación en vigor de la central.

El objeto de la propuesta de cambio PC-03-16 es incorporar a las ETFM, la nueva ETFM 3.7.10 sobre el sistema de baipás de la turbina principal, sistema no relacionado con la seguridad, para dar cumplimiento estricto al apartado a) del artículo 9 de la instrucción del Consejo IS-37, que implica que todo sistema al que se le dé crédito en el análisis de accidentes debe de estar controlado por ETFM, con sus correspondientes condiciones límite de operación (CLO) y requisitos de vigilancia (RV).

La evaluación realizada por la DSN considera que la nueva ETFM 3.7.10 propuesta es aceptable. La evaluación ha revisado el texto de BASES de las ETFM que, si bien no es requerida su autorización, su información es importante de cara a la correcta interpretación de la nueva especificación. La evaluación considera que los textos propuestos para las CLO y RV de la nueva ETFM 3.7.10 son aceptables. Ahora bien, la redacción propuesta para las BASES no hace referencia al cálculo realizado por el titular de la CN Cofrentes para sustentar que el sistema de baipás de turbina está operable cuando se presenta la inoperabilidad de una única válvula de baipás, por lo que la evaluación la considera incompleta.

La DSN propone informar favorablemente la propuesta de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas PC-03-16 Rev.0 con una condición, en la que se requiere que el titular revise las BASES de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM), en el plazo de un mes, y el Estudio de Seguridad (ES), en la próxima revisión preceptiva del mismo, contemplando los siguientes aspectos:

BASES de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas:

- Recoger adecuadamente la justificación de la definición adoptada para la declaración de la operabilidad del sistema baipás de turbina principal; esto es, la consideración de "2 o más válvulas del baipás inoperables" para la declaración de inoperabilidad del sistema (frente a "1 o más válvulas del baipás inoperables" que recoge el NUREG-1434).
- Incluir en el apartado correspondiente a los "Análisis de seguridad aplicables" una mención al apartado 4.2 de la instrucción IS-32 del Consejo, en lugar de la mención al 10 CFR50.36, dado que la referencia correcta es la normativa nacional.
- Incluir en el apartado relativo a la "Acción A.1" una llamada a la referencia 2 de la nueva Base, que se refiere al análisis del Estudio de Seguridad de fallo del controlador de agua de alimentación a demanda máxima.
- Incluir en el apartado "Referencias" el documento del anexo 11.3.2 de su solicitud ("Programa de vigilancia de válvulas de baipás de turbina IS-37"), que trata en detalle los argumentos que fundamentan la frecuencia establecida para el RV 3.7.10.1.

Estudio de Seguridad:

- Completar el capítulo 10 del Estudio de Seguridad con información más detallada relativa al sistema de baipás, incluyendo las características de las válvulas y del sistema que sirven de soporte a la nueva especificación 3.7.10.
- Incluir en el capítulo 15.1.2 del Estudio de Seguridad la referencia a los cálculos o análisis que soportan la condición de operabilidad del sistema de baipás de turbina.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos propuestos por la DSN.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN SANTA MARÍA GAROÑA. EXENCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 3.1.3 DE LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD DE LA IS-09 SOBRE SISTEMAS, SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES Y MATERIALES NUCLEARES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNSMG/SMG/1906/205) referente a la solicitud de Nuclenor, S.A., titular de CN Sta. M<sup>a</sup> de Garoña, de exención del cumplimiento de algunos criterios de seguridad de la Instrucción del Consejo IS-09, por la que se establecen los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares.

De acuerdo a la Instrucción del Consejo IS-09, *los titulares de las actividades reguladas por esta Instrucción podrán solicitar la exención temporal de su cumplimiento justificando adecuadamente las razones de su solicitud, incorporando un análisis de seguridad y estableciendo la forma alternativa en que se respetarán los criterios establecidos.*

Con fecha 18 de octubre de 2018, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) carta de Nuclenor, S.A., titular de CN Sta, M<sup>a</sup> de Garoña, solicitando la exención del cumplimiento con el punto 3.1.3 (punto 7.1 Tabla 1) de los criterios de seguridad a los que se refiere el apartado tercero de la Instrucción del Consejo IS-09, adjuntando como soporte de la solicitud el documento "Informe de cumplimiento de la Instrucción de Seguridad IS-09", ref. INF-6-PPF, rev. 1.

La concesión de esta exención permitirá al titular presentar posteriormente ante el Miteco una propuesta de revisión del Plan de Protección Física de CN Santa María de Garoña, en la que se adaptará el número de vigilantes de seguridad a las áreas vitales existentes en la central.

La solicitud está motivada por la variación del número de áreas vitales de la central como consecuencia de la situación de cese definitivo de explotación.

La evaluación de la DSN propone conceder la exención al punto 3. 1.3 (punto 7.1, tabla 1) de los criterios de seguridad a los que se refiere el apartado tercero de la IS-09, en los términos identificados en el "Informe de cumplimiento de la Instrucción de Seguridad 15-09", ref. INF-6-PPF, rev. 1 de CN Santa María de Garoña.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** aprobar la exención solicitada por Nuclenor, S.A., titular de CN Sta, M<sup>a</sup> de Garoña, en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN VANDELLÓS II. APRECIACIÓN FAVORABLE DE ACCIONES MANUALES DEL OPERADOR (OMA) EN CASO DE INCENDIO GENERALIZADO EN LA SALA DE CONTROL, EN EL MARCO DE LA IS-30

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNVA2/VA2/1903/362) sobre la solicitud de apreciación favorable de las acciones manuales del operador, en caso de incendio generalizado en sala de control de CN Vandellós II.

El Pleno **ACUERDA** aplazar la toma de decisión sobre este punto a una próxima reunión.

SEGUIMIENTO: NO

4. MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA CONCESIÓN DE DIPLOMAS DE JEFES DE SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta (Ref. DPR/163/19) de la Dirección Técnica de Protección Radiológica relativa al cambio de la composición del Tribunal para la concesión de diplomas de Jefes de Servicio de Protección Radiológica de instalaciones radiactivas.

Se propone el cambio para incorporar al tribunal asesores especialistas en radiación natural para que participen en la preparación e impartición de exámenes para la obtención de Diploma de jefe de servicio en aquellas unidades técnicas de protección radiológica (UTPR) que se dediquen a prestar servicio de asesoramiento en esa materia. Asimismo, es necesario ampliar el número de asesores para reforzar la capacidad del tribunal en un momento en que está sobrecargado por las nuevas solicitudes en el campo de los servicios de protección radiológica (SPR) hospitalarios, en gran medida ocasionado por el relevo generacional que se está produciendo en estos servicios y también porque varios miembros del tribunal se jubilarán en los próximos tres años y se considera necesario ir preparando el relevo generacional del propio tribunal.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, aprobarla en los términos propuestos

SEGUIMIENTO: NO

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PA-II-01. CLASIFICACIÓN DE SUCESOS UTILIZANDO LA ESCALA INES

El Pleno **ACUERDA** aplazar la toma de decisión sobre este punto a una próxima reunión.

SEGUIMIENTO: NO

6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

6.1. CONVENIO SOBRE EL PROYECTO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LOS REACTORES Y LAS VASIJAS DE CONTENCIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR DE FUKUSHIMA DAIICHI (ARC-F) DE LA AGENCIA DE LA ENERGÍA NUCLEAR DE LA OCDE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta (Ref. CSN/PIN/IDGCA/1906/539) de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento referente a la firma de un convenio con la Agencia de la Energía Nuclear de la OCDE (NEA/OCDE) para la participación del CSN en el Proyecto de Análisis de la información de los edificios de los reactores y las vasijas de contención de la Central Nuclear de Fukushima Daiichi (ARC-F) de la NEA/ OCDE

Como consecuencia del accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi, desde la NEA/OCDE se lanzaron varias propuestas de proyectos de I+D. Uno de estos proyectos se denominó BSAF (Benchmark Study of the Accident at the Fukushima Daiichi NPP) que se desarrolló en dos fases, finalizando la segunda de ellas en diciembre de 2018. El proyecto ARC-F, incluye tareas que son una continuación de la fase BSAF-2.

Es de gran interés para el CSN participar en el proyecto ARC-F para ampliar el conocimiento sobre aspectos tales como la fenomenología de un accidente severo; el comportamiento de sistemas y componentes durante el accidente severo de las centrales de Fukushima, así como en el uso y conocimiento de las limitaciones e incertidumbres de los códigos de accidentes severos y de los códigos de consecuencias radiológicas en el exterior.

El Acuerdo implica un coste para el CSN de 22.500€, y entrará en vigor en el momento de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, con la posibilidad que se prorrogue su vigencia un año, previa aprobación por unanimidad de la Junta Directiva.



El Pleno ha estudiado la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento y **ACUERDA**, aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

## 6.2 ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS DE INCIDENCIAS PARA EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaria General presenta a consideración del pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración para la adquisición centralizada, a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda, de tres vehículos de incidencias para el Consejo de Seguridad Nuclear.

Se solicita autorización para la adquisición, a la empresa TOYOTA ESPAÑA, S.A., por un importe máximo de 72.454,80 € (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO), así como para dar de baja en el Inventario de Bienes Muebles del CSN y posterior retirada a desguace del vehículo Peugeot 406, con número de inventario 10153, y los dos Renault Megane con números de inventario 12650 y 15704.

Entre las razones que aconsejan la sustitución de estos tres vehículos se encuentran la antigüedad de los mismos (años 2000, 2004 y 2006, respectivamente), las continuas averías, el alto consumo de combustible, así como el elevado nivel de emisiones de CO<sub>2</sub>.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA**, teniendo en cuenta que el uso mayoritario de estos vehículos es en Madrid y sus alrededores, que en el caso de que exista disponibilidad en el sistema de contratación centralizada, se adquieran dos vehículos eléctricos y uno híbrido. Si la citada alternativa no fuese posible se adquirirán los tres vehículos híbridos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

*Trámite simplificado*

## 7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Gobierno Vasco siguientes:

Evaluadas por la DPR:

- Bruker Española, SA. Valencia, IRA-3434
- Medidas Ambientales, SL. Medina de Pomar (Burgos), IRA-3431

Evaluadas por el Gobierno Vasco:





- Reydesa Recycling, SL. Legutio (Araba/Álava), IRA-3443
- Servicio Vasco de Salud. Organización Sanitaria Integrada. Basurto (Bilbao), IRA-0198 B

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV /PM/IRA-3434/19
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3431/19
- CSN-PV/IEV/PM-1/IRA-3443/19
- CSN-PM/IEV/M0-23/IRA-0198B/19

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### 8. ASUNTOS VARIOS

La Consejera Lucio, como responsable designada por el Pleno para la comunicación interna y externa del CSN y la transparencia, informa que, en relación a la pregunta formulada por una diputada del Bundestag de Alemania al CSN, ha realizado una consulta, de la que se concluye que el CSN debe responder a dicha solicitud de información de acuerdo al protocolo establecido para dar respuesta a las preguntas formuladas por la ciudadanía en general sobre temas incluidos en el ámbito de la legislación sobre acceso a información en materia de medio ambiente.

### III ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

#### 9. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

9.1. En relación con el suceso notificado por el titular de CN Ascó II, sobre el resultado de la comprobación de la presión de tarado *as found* de la válvulas de seguridad del presionador, el Pleno **ACUERDA** que se le informe sobre el desarrollo y resultados de actividades sobre este tema genérico previstas en el CSN en fechas próximas.

SEGUIMIENTO: SI

9.2. En relación con la detección de concentración de tritio superior a la habitual en el pozo del edificio de control en CN Ascó II, el Pleno **ACUERDA** que se le informe sobre el origen del tritio y las posibles causas de dicho incremento de concentración.

SEGUIMIENTO: SI



## 10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

## 11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

## 12. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

### 12.1. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

12.1.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1482, de fecha 12 de junio de 2019.

## 13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

## 14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

## 15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

### 15.1 Delegaciones en Presidencia

15.1.1 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 03/06/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2425.
- Resolución de 03/06/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3326.
- Resolución de 03/06/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0198 B.

15.1.2 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 10/06/2019: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de Planta QUERCUS.
- Resolución de 04/06/2019: Concesión de licencias de supervisor (16) y operador (50) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 04/06/2019: Prórroga de licencias de supervisor (13) y operador (29) de instalaciones radiactivas.

## 15.2 Delegaciones en Secretaría General

15.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 12/06/2019: Informe Favorable a la Aprobación D/381/AF-96 (Di), relativo al modelo de bulto de transporte TFN-XI, emitido por la autoridad competente de Francia, a solicitud de ORANO TN.
- Resolución de 12/06/2019: Informe Favorable a la parcial de la revisión 11 del certificado de aprobación S750/IF-96, relativo al modelo de bulto Embrace, emitido por la autoridad competente de Suecia, a solicitud de Westinghouse Electric Sweden AB (WSE).

## 15.3 Delegaciones en Direcciones Técnicas

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

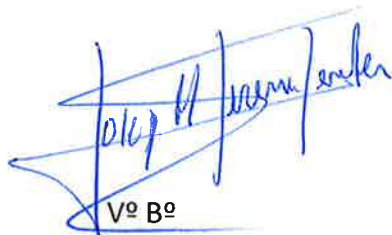
- Resolución de 10/06/2019: Notificación a IRA-3417.

## 16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica y el director técnico de seguridad nuclear en funciones, no comparecieron durante la reunión.

## 17. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas y quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve.



Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí